

Dec. No. 266-97 que concede exequátur a favor de los señores Eduardo Lama S. y Karla Lama de Cavagliano, a fin de que puedan ejercer las funciones de Cónsul General Honorario y Cónsul Honorario de Bélize, en la República Dominicana y Santo Domingo, República Dominicana, respectivamente.

(G. O. No. 9956, del 15 de junio de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 266-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto del siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede Exequátur a favor de los señores Eduardo Lama S. y Karla Lama de Cavagliano, a fin de que puedan ejercer las funciones de Cónsul General Honorario y Cónsul Honorario de Belice, en la República Dominicana y Santo Domingo, República Dominicana.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 267-97 dispone que el Presidente de la Asociación Dominicana de Productores de Leche (APROLECHE), formará parte del Directorio que dirige y administra el Consejo Nacional de Producción Pecuaria (CONAPROPE), en calidad de vocal.

(G. O. No. 9956, del 15 de junio de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 267-97

VISTO el Decreto No. 351, de fecha 16 de octubre de 1982, que crea e integra el Consejo Nacional de Producción Pecuaria.